



INVITACIÓN A COTIZAR 098-2020

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD** está interesada en recibir propuestas para contratar **la suscripción al SERVICIO DE COMPARACIÓN Y CONTROL DE PLAGIO DOCUMENTAL**.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La **UNIVERSIDAD** cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$87.066.000.00)** IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 627 del 20 de noviembre de 2020.

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	25 de noviembre de 2020	Página web
Recepción de ofertas	2 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.	contratacion@unicolmayor.edu.co
Entrega resultado verificación componente jurídico	4 de diciembre de 2020	Oficina Jurídica
Plazo subsanación documentos	7 de diciembre de 2020 hasta las 10 am	Oferentes
Resultado verificación componentes subsanados	9 de diciembre de 2020	Oficina Jurídica
Resultado verificación componente técnico - económico	10 de diciembre de 2020	Oficina de Investigaciones – Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo
Comunicado sobre selección de oferente		Página WEB

NOTA 1: cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

NOTA 2: Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación del proponente, cuando a ello hubiere lugar.

452

1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar oferta las **PERSONAS JURÍDICAS**, inscritas en la Cámara de Comercio con más de dos (2) años de constituidas a la fecha de recepción de ofertas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el de la presente invitación.

1.4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1.4.1 Plazo de ejecución y lugar de ejecución

Se ha estimado un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD. Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA. Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de entrega, planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad

1.4.2 Forma de pago

La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) cuotas mensuales vencidas de igual valor, de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura (original y copia legible), o documento equivalente en caso de estar obligado por la normatividad vigente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, previa presentación del Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato y el Contratista en donde se dé constancia sobre la instalación, configuración, capacitación y posterior puesta en funcionamiento del servicio objeto de la presente invitación y se acredite, de acuerdo con la ley, el cumplimiento de obligaciones y parafiscales así:

El CONTRATISTA debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que la entidad se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y el contrato que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad vigente de La Universidad.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el Oferente de las reglas

contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de La Universidad. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso. Ésta será evaluada internamente por la Universidad de acuerdo con su régimen de contratación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la invitación, interpretar su contenido, cancelar la invitación o no contratar.

1.6 OFERTAS PARCIALES

La Universidad **NO aceptará ofertas parciales.**

CAPITULO II PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad, formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa en la División Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad.

2.1 DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El Oferente deberá presentar su propuesta con los anexos en el mismo orden en el que se relacionan a continuación y demarcados con un separador:

2.1.1 Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. (ORIGINAL)

El OFERENTE deberá allegar junto con la presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, la totalidad de la información contenida en el Anexo 1.- FORMATO PARA PROPUESTA DE OFERENTES DE BIENES Y/O SERVICIOS, de la presente invitación, debidamente diligenciado y suscrito.

2.1.2 Certificado de existencia y representación legal. (ORIGINAL)

El OFERENTE deberá allegar un Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social o actividad, que debe estar relacionado con el requerimiento de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el Contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

452

El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la PERSONA JURÍDICA.

2.1.3 Cédula de ciudadanía del representante legal. (COPIA)

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal.

2.1.4 Registro Único Tributario – RUT Vigente. (COPIA)

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

En caso de consorcio o Unión Temporal se debe allegar fotocopia del RUT de cada uno de los miembros que lo componen.

2.1.5 Propuesta técnico económica. (ORIGINAL)

El PROPONENTE deberá presentar la propuesta técnico económica mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el Capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar.

Si en concepto de la UNIVERSIDAD es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos, no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución del contrato.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ello hubiere lugar, indicando por separado dichos valores.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

2.1.6 Soportes de cumplimiento de contratos - Experiencia (COPIA)

Como requisito habilitante de la propuesta, el oferente deberá acreditar mediante mínimo

UNA (01) CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN, la ejecución de contrato relacionado con el servicio ofertado en entidades de educación superior /públicas o privadas, ejecutado y terminado dentro de los TRES (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las propuestas de acuerdo al cronograma establecido y cuya sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

La certificación o acta de liquidación deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Nombre o razón social del proponente
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Nombre y firma de quien expide el soporte documental
- ✓ Fecha de inicio y terminación.

Si en alguna propuesta se relacionan más de UNA CERTIFICACIÓN, se tendrá en cuenta únicamente la indicada en la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.

En caso de que la experiencia a acreditar del proponente haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Con el fin de verificar esta información y de no encontrarse contemplada en el acta de liquidación o certificación deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal sobre el que se certifica la experiencia.

La UNIVERSIDAD Colegio Mayor de Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información presentada.

2.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta firmada por el representante legal. (original).

El Proponente deberá anexar una garantía expedida en formato para entidades estatales a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, identificada con el NIT 800.144.829-9, que ampare la seriedad de la oferta, por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta; con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

052

NOTAS:

- ✓ El proponente deberá aportar original de la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.
- ✓ Los proponentes no seleccionados, podrán retirar la póliza en la División de Servicios Administrativos, una vez culmine la etapa de adjudicación.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, en el evento que:

- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.

2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proveedor podrá presentar la propuesta a la Universidad al correo electrónico: contratacion@unicolmayor.edu.co, enviando los archivos requeridos por los términos de referencia de la invitación, indicando:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

2.3. COMUNICACIONES

Las comunicaciones a la Universidad podrán dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

El canal de comunicación con los proponentes será mediante correo electrónico enviado a las direcciones electrónicas registradas en el Anexo 1 de la propuesta.

2.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción en la dirección señalada en el numeral 2.3. La Universidad podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación, que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para contratar la **la suscripción al SERVICIO DE COMPARACIÓN Y CONTROL DE PLAGIO DOCUMENTAL** de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales, son la base para la elaboración del **ANEXO 2**, así:

3.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Asesoría para implementar una política antiplagio en la Universidad.
- Permitir configurar reportes, institucional, profesor, estudiante.
- Restricción para que usuarios no autorizados puedan remitir reportes.
- Permitir generar reportes de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Realizar comparaciones de documentos con diferentes bases de datos académicas, repositorios institucionales y fuentes abiertas y cerradas.
- Revisión de textos en múltiples idiomas.
- Oferta de mínimo 6000 usuarios

3.1.2 CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO

Para el funcionamiento adecuado de la suscripción se requiere que funcione en equipos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- 3GB o más de memoria RAM en el computador
- Pantalla con resolución de 1024 x 768 o superior
- Internet de banda ancha • JavaScript habilitado
- Trabajar con sistemas operativos: Windows® 7, 8.1, 10 o superior Mac OS X Intel v10.7+, El Capitan 10.11 ChromeOS o superior

052

- Funcionar con Navegadores. Firefox, Chrome, Safari, Microsoft Edge, Internet Explorer 11 en la última versión estable y superiores.
- Aceptar los siguientes Formatos de archivo:
 - Microsoft Word® (.doc/.docx)
 - OpenOffice Text (.odt)
 - Portable Document Format (pdf)
 - WordPerfect® (.wpd)
 - PostScript (.ps/.eps)
 - HTML o Hangul Word Processor file (.hwp)
 - Rich text format (.rtf)
 - Plain text (.txt)
 - Google Docs via Google Drive™
 - Microsoft PowerPoint® (.pptx, .ppt, .ppsx, and .pps)
 - Microsoft Excel® (.xls and .xlsx)
 - JPEG, GIF, PNG.

Los Documentos debe contener como mínimo 20 palabras, y no debe contener espacios en medio de cada letra.

- Garantizar que el sistema se pueda utilizar desde diferentes dispositivos móviles, incluyendo la posibilidad de descargar y usar una aplicación

3.1.3 INTEGRACIÓN CON LMS

Debe permitir la integración a Sistemas de Administración del Aprendizaje (LMS). Blackboard, Moodle, Canvas, Sakai, Brightspace, Schoology

3.1.4 TIPOS USUARIOS

Debe contener como mínimo los siguientes tipos de usuarios:

- **Usuario Administrador**, con privilegios totales sobre la herramienta - Crear subcuentas de administración - Administrar el acceso por usuarios - Ver estadísticas de uso con las siguientes características: - Número de documentos revisados por docente - Rangos de similitud por clase por docente - Dueño de las credenciales para generar las integraciones a su respectivo LMS
- **Usuario Docente**. Con privilegios para: - Determinar cuándo se debe generar el reporte de similitud. - Programar las características de cada ejercicio/tarea - Crear tareas con entregas múltiples y permitir que los estudiantes puedan ver el reporte de similitud para mejorar sus trabajos. - Hacer revisiones múltiples sobre una misma tarea - Decidir si los trabajos entregados en un ejercicio específico se guardarán o no en la base de datos. - Descargar los reportes de similitud en formato PDF - Excluir de los reportes de similitud coincidencias y

052

fuentes no relevantes, así como contenido citado y bibliográfico. - Hacer entregas rápidas para generar un análisis de similitud

3.1.5 CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

3.1.5.1 Capacitación.

Debe ofrecer como mínimo 2 capacitaciones presenciales las cuales deben ser concertadas con la Universidad previa reunión. Esta debe ser interactiva y con posibilidad de reproducción cuantas veces sea necesario. El contenido de la capacitación debe responder al conocimiento y manejo de la herramienta y a la estructura de análisis y reportes, espacio para preguntas y respuestas. Debe ser dirigida por personal experto certificado por la firma en la herramienta y experiencia en docencia.

3.1.5.2 Soporte Técnico

Todos los usuarios tienen acceso al servicio de soporte disponible en español. En horario 7 x 24. Así mismo contar con sitio de web con artículos de apoyo y con preguntas frecuentes.

3.1.6 Documentación de la suscripción licenciado

Se debe proveer la documentación completa de la herramienta y acceso a un sitio web con centro de soporte de Documentación e Información.

3.1.7 Entrega del licenciamiento

Se debe realizar la entrega del licenciamiento de la herramienta a la institución por medio físico o el envío de un e- mail por parte de la firma al administrador donde contenga los accesos al sistema para su posterior configuración y accesos a usuarios. La responsabilidad de acceso a cada una de las cuentas será responsabilidad del Universidad de la cuenta.

NOTA: Se debe utilizar el formato en EXCEL suministrado por la UNIVERSIDAD sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al ANEXO 2 utilice el link correspondiente.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1.- Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- 2.- Ofrecer las actualizaciones que se generen durante el período de vigencia de la suscripción al licenciamiento ofertado, sin costo adicional.
- 3.- La suscripción, los medios y todo aquello que haga parte integral del paquete de licenciamiento deberá venir en idioma español, siempre y cuando exista la versión.
- 4.- Especificar claramente los valores agregados asociados al contrato de licenciamiento a

052

que haya lugar.

5.- Especificar los alcances y restricciones de la suscripción que apliquen para la modalidad de licenciamiento.

6.- Brindar capacitación y soporte técnico acorde con lo establecido en los aspectos técnicos de esta invitación.

7.- Indicar la presentación y la forma de entrega del licenciamiento a la universidad.

8.- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

9.- Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Atender las orientaciones dadas por el Supervisor.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto del servicio establecido en el presente contrato y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto del servicio del presente contrato.

CAPÍTULO IV CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1 COMPONENTE JURÍDICO (cumple o no cumple)

Se verificará que el contenido de cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

ASPECTO

1	Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. (ORIGINAL)
2	Certificado de existencia y representación legal. (ORIGINAL)
3	Cédula de ciudadanía del representante legal. (COPIA)
4	Registro Único Tributario – RUT Vigente. (COPIA)
5	Propuesta técnico económica. (ORIGINAL)
6	Soportes Experiencia. (COPIA)
7	Garantía de Seriedad de la Oferta (ORIGINAL)

4.2. COMPONENTE TÉCNICO (Cumple o No cumple)

052

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos el oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo 2 de la presente invitación y, si es del caso anexar documentación del licenciamiento de la herramienta ofertada. De ser necesaria la Universidad consultará en las páginas web del fabricante las características técnicas de licenciamientos ofertados.

CAPITULO V CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 SELECCIÓN DE LA OFERTA

La universidad seleccionará al proveedor que presente la oferta más económica antes de IVA sobre el licenciamiento requerido, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación.

5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más oferentes oferten el mismo valor para el ítem propuesto, se seleccionará la oferta por medio de sorteo utilizando el sistema de balotas.

5.3 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el PROPONENTE se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo OFERENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración o documento alguno y el PROPONENTE no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el OFERENTE no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto

05/2

- de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
 - ✓ Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos definidos en la Invitación.
 - ✓ Cuando se presenten propuestas parciales

5.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD puede a discrecionalidad no aceptar la propuesta o no contratar en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las que se presenten cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Cuando se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- ✓ Cuando no se presente oferta.

CAPITULO VI REQUISITOS DEL CONTRATO

6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado será informado de la adjudicación del contrato por parte de la Universidad, mediante mensaje enviado a la dirección electrónica consignada en el ANEXO 1 y, deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

6.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes y su registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, requisitos éstos que debe cumplir el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

6.3 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El contratista se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total del contrato	El término para liquidar del contrato
Calidad y correcto funcionamiento	20	Total del contrato	El término para liquidar el contrato y un (1) año más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de la garantía única y el hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. El contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

En caso que se requiera: adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

6.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la Universidad, quien podrá negar tal cesión.

6.5 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá durante la vigencia del Contrato, una Supervisión que estará a cargo del jefe de la oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo o quien haga sus veces y la Supervisión funcional estará a cargo de jefe de Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces, para que verifique que el contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad y obligaciones.

6.6 DESCUENTOS DE LEY

LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el oferente no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará, al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.

6.7 TÉRMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse un contrato, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de la Universidad, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

El acta llevará la firma del supervisor del contrato y el contratista. Si este último no se

452

presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la Universidad.

El contrato deberá ser liquidado dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez - Jefe División Servicios Activos
Proyectó: Maira Alejandra Sierra García - Supernumerario

